BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCI	BOLETIN JUDICIAL LXXVIII	N° 58	Martes 19 de Julio de 2016

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **www.boletinoficial.catamarca.gov.ar**

e-mail: **boletincatamarca@gmail.com**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 32 Págs.

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES **PAGINAS**

PUBLICACIONES ADELANTADAS

ECyT. Nº 591 - APRUEBASE EL CONCURSO Nº 2 PARA LA COBERTURA DE CARGOS DOCENTES DE FUNCION DIRECTIVA, RECTOR Y SECRETARIO ACADEMICO PARA INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR DE GESTION ESTATAL 1875/1880

S. Nº 996 - SINTETIZADA 1881

GJ. Nºs. 273 al 316 - SINTETIZADAS 1881/1886

OP. Nºs. 152 al 161 - SINTETIZADAS 1886/1888

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ENRE. Nºs. 01 al 11 - SINTETIZADAS 1888/1890

ENRE. Nº 06 - Publicada en B.O. Nº 22/16

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

SEC. Nºs. 127 al 146 - SINTETIZADAS 1890/1892

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACIONES ADELANTADAS

Resolución Ministerial ECyT. Nº 591

APRUEBASE EL CONCURSO Nº 2 PARA LA COBERTURA DE CARGOS DOCENTES DE FUNCION DIRECTIVA, RECTOR Y SECRETARIO ACADEMICO PARA INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR DE GESTION ESTATAL

San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de Julio de 2016

VISTO:

El Expte. D/864/2016, Agreg. L/84/2016; S/ 11102/2016, por los que se tramitan la aprobación del resultado del Concurso N° 2 para la Cobertura de Cargos Docentes de Función Directiva -Rector y Secretario Académico- para los Institutos de Educación Superior de Gestión Estatal dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Catamarca, que no se encuentran sujetos a Normalización Administrativa, Pedagógica e Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley 5.103 y su Decreto Reglamentario E. N° 1243/2003, se dicta el Decreto E.C.yT. N° 2032 de fecha 16 de Noviembre de 2015, por el que se aprueban las Normas y Bases del Concurso N° 2 para la Cobertura de Cargos Docentes de Función Directiva -Rector y Secretario Académico- para los Institutos de Educación Superior de Gestión Estatal dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Catamarca, que no se encuentran sujetos a Normalización Administrativa, Pedagógica e Institucional, conforme Anexo I del mencionado Decreto (Artículo 1°).

Que en el Artículo 2° del Decreto de referencia, se determina que el objeto del llamado a Concurso que es la cobertura de los cargos Docentes de Función Directiva -Rector y Secretario Académico- de los Institutos de Educación Superior de Gestión Estatal de la Provincia, que no se encuentran sujetos a Normalización Administrativa, Pedagógica e Institucional, conforme el detalle consignado en el mismo.

Que a fs. 02/04, obra Resolución Ministerial E.C.yT. N° 957 de fecha 30 de Noviembre de 2015, que aprueba el Cronograma de Convocatoria y Sustanciación del Concurso N° 2, conforme lo establecido por Decreto E.C.yT. N° 2032/2015, que forma parte de la citada Resolución. Asimismo, mediante Resoluciones Ministeriales E.C.yT. N° 27/2015 y E.C.yT. N° 215/2016, se procede a modificar el Cronograma de Convocatoria y Sustanciación del Concurso N° 2 (fs. 07/09 y 12/ 14).

Que mediante Resolución Ministerial E.C.yT. N° 026 de fecha 27 de Enero de 2016 (fs. 05/06), se procede a autorizar la Inscripción de todos los docentes que posean domicilio real en la Provincia de Catamarca, y reúnan demás requisitos establecidos por el Decreto E.C.yT. N° 2032/2016.

Que en cumplimiento de las funciones delegadas por las Normas y Bases de Concurso N° 2 aprobadas por el Decreto E.C.yT. N° 2032/2015, Anexo I, Capítulo V, la Subsecretaría de Educación de este Ministerio, dicta la Disposición S.E. N° 60 de fecha 10 de Diciembre de 2015 (fs. 40), mediante la cual procede a conformar el Equipo de Trabajo cuya función asignada fue la de receptar los Formularios de Inscripción y Curriculum de los postulantes que participen del Concurso N° 2.

Que desde fs. 44/4.631 y 4670/5523, se incorporan Fichas de Inscripción, Proyectos y antecedentes, y demás constancias exigidas como requisitos generales y específicos por el Decreto E.C.yT. N° 2032/2015, de los docentes aspirantes que participaron en el Concurso N° 2.

Que a fs. 4639/4642, obra Acta N° 3/2016 por la que el Equipo de Inscripción informa Listado Definitivo de Inscriptos al Concurso N° 2. Asimismo por Acta N° 4/2016 y Acta N° 8/2016, ese equipo hace entrega de los Antecedentes y Curriculum de los postulantes inscriptos al concurso, al Tribunal Honorario de Evaluación constituido por Resolución Ministerial E.C.yT. Nº 194/2016.

Que a fs. 4662/4665, se adjuntan copias de la Resolución Ministerial E.C.yT. N° 194/2016 por la que se conforma el Tribunal Honorario de Evaluación, y su modificatoria Resolución Ministerial E.C.yT. N° 251/2016.

Que por Actas N° 9/2016, N° 10/2016, N° 11/2016 y N° 12/2016 obrantes a fs. 4666/4669 y 5525/5547, se dejan plasmados los resultados sobre los Antecedentes, Valoración de los Proyectos, Defensa y Entrevista de los docentes postulantes a cubrir los cargos en los I.E.S., definiéndose Puntaje y Orden de Mérito.

Que a fs. 5549/5551, obra copia fiel del Acta N° 13 de fecha 29 de Abril de 2016, por la que el Tribunal Honorario de Evaluación eleva a la Subsecretaría de Educación de este Ministerio, el resultado final de la valoración de los antecedentes a los postulantes para el Concurso N° 2, estableciendo el respectivo Orden de Mérito. Precediéndose mediante Acta N° 14/2016 (fs. 5552/5556), a notificar a los postulantes de los resultados finales y el Orden de Mérito para el Concurso N° 2.

Que a fs. 5665, la Subsecretaría de Educación en Nota S.E. N° 50/2016, eleva lo actuado para la prosecución del respectivo trámite.

Que en el Artículo 3° del Anexo I del Decreto E.C.yT. N° 2032/2015, se establece que las vacantes de Rector y Secretario Académico serán cubiertas en los términos de la Ley 5.103. Además, quienes resulten seleccionados en los respectivos concursos durarán en sus funciones un lapso de (4) cuatro años. Una vez concluido este tiempo, tendrán la posibilidad de continuar en sus funciones por igual período y por única vez, siempre que aprueben la evaluación prevista respecto al logro de los objetivos propuestos por los concursantes en el Proyecto respectivo. Los docentes designados conservarán la situación de revista que tuvieren en el Estado Provincial al momento de la toma de posesión del cargo concursado u horas cátedras, sean titulares o interinos según corresponda.

Que en ese sentido, el Artículo 4° del Anexo I del Decreto E.C.yT. N° 2032/2015, dispone que los docentes que resulten ganadores del concurso en los cargos previstos, será en carácter de titulares por el término contemplado en el Artículo 3°. Asimismo, los docentes que resultasen seleccionados, gozarán de la licencia que la norma específica determine en los cargos de base, mientras dure el desempeño de su nueva función.

Que el Artículo 39° del Anexo I del Decreto E.C.yT. N° 2032/2015, dispone que los postulantes designados en el informe final, tendrán la obligación de tomar posesión del cargo por el cual fue seleccionado, so pena de quedar inhabilitado por el lapso de diez (10) años para la participación en concursos convocados para la cobertura de los mismos cargos, salvo casos en que no puedan tomar posesión del cargo que se encuentre debidamente justificados.

Que por lo expuesto, resulta necesario aprobar el resultado del Concurso N° 2 para la Cobertura de Cargos Docentes de Función Directiva -Rector y Secretario Académico- para los Institutos de Educación Superior de Gestión Estatal dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Catamarca, que no se encuentran sujetos a Normalización Administrativa, Pedagógica e Institucional conforme el orden de mérito establecido en el Informe Final por el Tribunal Evaluador.

Que a fs. 5702/5711, interviene Asesoría Legal de Gabinete del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante Dictamen A.L.G. N° 123/2016, por el que aconseja dar continuidad al trámite de referencia y elevar las presentes a actuaciones a la Superioridad a fin de que se emita el instrumento legal respectivo.

Que por el Artículo 6° del Decreto E.C.yT. N° 2032/2015 se faculta al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, mediante el dictado de la respectiva resolución ministerial, a aprobar el resultado final del concurso con su correspondiente orden de mérito y la oportuna alta de los docentes que ocuparen el primer lugar en el mismo.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial, y el Artículo 6° del Decreto E.C.yT. N° 2032/2015.

Por ello

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE

ARTICULO 1°,- Aprobar el resultado definitivo del CONCURSO N° 2 PARA LA COBERTURA DE CARGOS DOCENTES DE FUNCIÓN DIRECTIVA -RECTOR Y SECRETARIO ACADÉMICO- PARA LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE GESTIÓN ESTATAL DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, QUE NO SE ENCUENTRAN SUJETOS A NORMALIZACIÓN ADMINISTRATIVA, PEDAGÓGICA E INSTITUCIONAL, conforme el orden de mérito establecido en el Informe Final por el Tribunal Honorario de Evaluación, y en consecuencia designar en los cargos de Rector y Secretario Académico a los postulantes que resultaron seleccionados en primer lugar, cuyo detalle se consigna en el Anexo Único de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Establecer que los postulantes seleccionados en primer lugar conforme al orden de mérito detallado en el artículo anterior, tendrán la obligación de tomar posesión de los respectivos cargos para los cuales fueron seleccionados so pena de quedar inhabilitado por el lapso de diez (10) años para la participación en concursos convocados para la cobertura de los cargos, salvo casos en que no puedan tomar posesión del cargo que se encuentre debidamente justificados.

ARTICULO 3°.- Disponer que la elección practicada en el artículo 2° del presente instrumento legal, en caso que el postulante tuviere proceso sumarial en curso, quedará supeditada a su absolución en el procedimiento sumarial de que se trate, en la jurisdicción donde preste o prestó servicio.

ARTICULO 4°.- Determinar que antes de tomar posesión en el cargo, los aspirantes deberán acreditar, mediante Examen Psicofísico, poseer la capacidad física-psíquica para desempeñarse en la función asignada.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Educación, Dirección de Educación Superior, Dirección de Asuntos Jurídicos, Subsecretaría de Coordinación Administrativa, y Dirección Provincial de Recursos Humanos del área.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

ANEXO UNICO

RESOLUCION MINISTERIAL ECyT. Nº 591

CONCURSO Nº 2 PARA LA COBERTURA DE CARGOS DOCENTES DE FUNCION DIRECTIVA - RECTOR Y SECRETARIO ACADEMICO

NOMINA DE ORDEN DE MERITO

I.E.S. "ESTANISLAO MALDONES"

Cargo: RECTOR		
Apellido y Nombre	**D.N.I.**	**Orden**
Gordillo, Héctor Edgardo	14.473.772	1º
Luna, Karina Rita	26.187.419	2º
Pereyra, Ariel Edgardo	21.758.758	3º
Mediavilla, Robertina del Valle	23.321.001	4º

Cargo: SECRETARIO ACADEMICO		
Apellido y Nombre	**D.N.I.**	**Orden**
López Abella, Agustina Veronica	28.607.066	1º
Nieto Iturres, Delia Elizabeth	23.561.106	2º

I.E.S. "JUAN MANUEL CHAVARRIA"

Cargo: RECTOR		
Apellido y Nombre	**D.N.I.**	**Orden**
Quiroga, José Nicolás	11.682.908	1º
Gordillo Pioli, César Nicolás	14.058.020	2º

Cargo: SECRETARIO ACADEMICO		
Apellido y Nombre	**D.N.I.**	**Orden**
Ríos, María Fátima	14.324.271	1º

I.E.S. TINOGASTA

Cargo: RECTOR		
Apellido y Nombre	**D.N.I.**	**Orden**
Romero, Alba Rosa	16.803.150	1º

Cargo: SECRETARIO ACADEMICO		
Apellido y Nombre	**D.N.I.**	**Orden**
Avila, Luis Arnaldo	24.508.305	1º

I.E.S. POMAN

Cargo: RECTOR		
Apellido y Nombre	**D.N.I.**	**Orden**
Reynoso, Edit Magdalena	16.443.656	1º
Menedez, Silvia Graciela	16.291.844	2º

Cargo: SECRETARIO ACADEMICO		
Apellido y Nombre	**D.N.I.**	**Orden**
Reynoso, Edit Magdalena	16.443.656	1º

I.E.S. RECREO

Cargo: RECTOR		
Apellido y Nombre	**D.N.I.**	**Orden**
Soria, Walter Omar	16.667.763	1º
Romero, María Luisa	16.435.987	2º

Cargo: SECRETARIO ACADEMICO		
Apellido y Nombre	**D.N.I.**	**Orden**
Perea, Mabel Alejandra	17.156.549	1º

I.E.S. ANDALGALA

Cargo: RECTOR		
Apellido y Nombre	**D.N.I.**	**Orden**
Haddad, Sandra Hebe	20.150.083	1º

Cargo: SECRETARIO ACADEMICO		
Apellido y Nombre	**D.N.I.**	**Orden**
Cabrera, Marcela Cristina	26.187.885	1º

I.E.S. CAPAYAN

Cargo: RECTOR		
Apellido y Nombre	**D.N.I.**	**Orden**
Ríos, Paola Vanesa	27.717.965	1º
Sotomayor, María Inés	12.796.252	2º

Cargo: SECRETARIO ACADEMICO		
Apellido y Nombre	**D.N.I.**	**Orden**
Ríos, Paola Vanesa	27.717.965	1º

I.E.S. SANTA ROSA - LOS ALTOS

Cargo: RECTOR		
Apellido y Nombre	**D.N.I.**	**Orden**
Ivanoff, Pedro Juan	24.766.880	1º

Cargo: SECRETARIO ACADEMICO		
Apellido y Nombre	**D.N.I.**	**Orden**
Mayoguisa, Nelly del Valle	24.737.500	1º

Resol. Minist. S. Nº 996 – 12-07-2016 – **Salud** – Desígnanse como integrantes de la Comisión de Apertura de la Licitación Pública Nº 03/16, Modalidad «Compra Cerrada» para la Adquisición de Medicamentos Orales, con destino a la Farmacia Central, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, autorizada por Dcto. S. Nº 1350/16, a los profesionales: CPN. Deborah Gabriela Albarracín (Jefa Div. Compras); CPN. Omar Fernando Gallardo (Director Provincial de Administración); Dra. María Fernanda Rosales Andreotti (Asesora Legal de Gabinete), todos de este Ministerio y como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a: Sr. Daniel Gustavo Alonso (Jefe de Depósito de la Dción. de Farmacia Central); Dr. Rodrigo Ovejero (Asesoría Legal); CPN. Silvana Rosa Caricola (Jefa SAF.011), ambos del Ministerio. Autorízase a la Div. Licitación y Compras del Servicio Administrativo Financiero, Dción. de Administración, a recepcionar las propuestas hasta el 01AGO16, a las 10:00 hs. y fíjase para igual fecha y hora el Acto de Apertura en Div. Compras, todos Organismos del Ministerio, sito en calle Chacabuco Nº 169, de esta ciudad Capital.

Resol. Minist. GJ. Nº 273 – 15-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio el 16/06/16, con motivo de vuelo solicitado por la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Antofagasta de la Sierra.

Resol. Minist. GJ. Nº 274 – 15-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Omar Roberto Rosales, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio el 16/06/16, con motivo de vuelo solicitado por la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Antofagasta de la Sierra.

Resol. Minist. GJ. Nº 275 – 15-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio el 18/06/16, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Cafayate, con un viático de $ 300,00; fondo en comisión $ 2.700,00; total $ 3.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 276 – 15-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio el 18/06/16, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Cafayate, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 277 – 15-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Julio Segundo Dengl, Auxiliar de Rampa, la realización de la Comisión de Servicio el 18/06/16, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Cafayate, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 278 – 21-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Adscríbase a las agentes: Analía Soledad Segura, CUIL. 27-27900529-0; Categ.14 y María Soledad Zar, CUIL. 27-34716735-0, Categ.13, ambas Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Secretaría Privada de la Gobernación a prestar servicios en la Cámara de Senadores, por el término de 365 días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del acto administrativo respectivo.

Resol. Minist. GJ. Nº 279 – 21-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Adscríbase al Sr. Ramón Armando Verón, CUIL. 20-12967594-3; Categ.19, Agrup. Admin., Pta. Pte., Dción. de Relaciones Municipales de este Ministerio a prestar servicios en la Cámara de Senadores, por el término de 365 días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del acto administrativo respectivo.

Resol. Minist. GJ. Nº 280 – 21-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Adscríbase al Sr. Adán Amado Cisnero, CUIL. 20-14749248-9; Categ.18,

Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., Dción. de Agua y Saneamiento del Interior a prestar servicios en la Cámara de Senadores, por el término de 365 días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del acto administrativo respectivo.

Resol. Minist. GJ. Nº 281 – 21-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Reconócese a la Sra. Figueroa Rosa Azucena, CUIL. 27-11366868-2, el pago de licencia Anual 2015 proporcional (26 días), haberes NOV15 y SAC. 2º semestre15 (150 días). Apruébase la liquidación efectuada por la Dción. Pcial. de Recursos Humanos correspondiente a los rubros mencionados por $ 32.147,13, donde se le descuentan Ap. Jubilatorio, Ap. Osep, FDO.T Osep, Caja Complementaria mas Contribución Patronal, correspondiéndole, el líquido a cobrar de $ 30.246,72. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a emitir la correspondiente orden de pago. La presente erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. GJ. Nº 282 – 22-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Otórgase al Sr. Ramón Rito Quevedo, DNI. Nº 16.283.304, la Pensión denominada «Renta Vitalicia Héroes de Malvinas», establecida en Ley Provincial Nº 5182 y su reglamentación por Dcto. GJ.-HF. Nº 1774/06.

Resol. Minist. GJ. Nº 283 – 22-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Omar Roberto Rosales, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio del 21 al 22/06/16, con motivo de traslado aeronave Cheyenne II, LV-MOE a taller para inspección y realizar vuelos de prueba y posterior traslado a Catamarca de la aeronave Navajo Chieftain LQ-MJR, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 900,00; fondo en comisión $ 5.100,00; total $ 6.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 284 – 22-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Hugo Mario Ortiz, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio del 21 al 22/06/16, con motivo de traslado aeronave Cheyenne II, LV-MOE a taller para inspección y realizar vuelos de prueba y posterior traslado a Catamarca de la aeronave Navajo Chieftain LQ-MJR, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 900,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 285 – 23-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Ratifícase en todas sus partes la Resol. Minist. GJ. Nº 233/16. La Dción. Pcial. de Administración de Tierras Fiscales, Coordinación de Acciones de Saneamiento de Títulos y Regularización Dominial, Administración Gral. de Catastro, Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a través del Servicio Administrativo pertinente, deberán reconocer los viáticos y movilidad por todo traslado en ocasión del cumplimiento de la tarea encomendada y/o perfeccionamiento, autorizado por el Superior Jerárquico, a la Dra. Adriana Elizabeth Barrios, CUIL. 27-13494928-2, Categ. 23, Escalafón Gral., Agrup. Admin., de la Subsec. de Asuntos Institucionales y a la Ing. Agr. María Cecilia González, CUIL. 27-22634356-9, Categ. 22, Agrup. Profesional, ambas Pta. Pte., de este Ministerio, sin alterar la condición que reviste dentro del ámbito del Ministerio, hasta nueva disposición.

Resol. Minist. GJ. Nº 286 – 23-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, de la Sra. Angela Lencina, DNI. Nº 4.262.204, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15 y a los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía de la Sra. Lencina, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 287 – 23-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, de la Sra. Laura de Jesús Cardoso, DNI. Nº 5.259.849, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15 y a los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía de la Sra. de Jesús Cardozo, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 288 – 23-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro

Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, de la Sra. Gladys Isabel Barrientos, DNI. Nº 5.708.974, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15 y a los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía de la Sra. Barrientos, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 289 – 23-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, de la Sra. Mercedes del Valle Varela, DNI. Nº 10.241.075, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15 y a los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía de la Sra. Varela, del 01NOV76 al 10JUL84, totalizando 7 años y 8 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 290 – 23-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. José Luis Castro, DNI. Nº 6.964.854, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15 y a los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía al Sr. Castro, del 28ENE77 al 07DIC84, totalizando 7 años y 10 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 291 – 23-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, de la Sra. Patricia Elizabeth Santillán, DNI. Nº 17.890.427, como heredera declarada del Sr. Ramón Heliberto Santillán, DNI. Nº 6.960.973, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15 y a los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía al Sr. Santillán, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 292 – 23-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Tomás Rened Olivera, DNI. Nº 6.963.302, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15 y a los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía al Sr. Olivera, del 10OCT78 al 10ENE82, totalizando 4 años y 3 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 293 – 23-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, de la Sra. Rita Silvia Machado, DNI. Nº 5.435.446, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15 y a los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía de la Sra. Machado, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 294 – 23-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, de la Sra. Hilda Rosa Jaime, DNI. Nº 4.652.770, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15 y a los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía de la Sra. Jaime, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 295 – 23-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. José Hugo Bonader, DNI. Nº 11.366.244, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15 y a los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía al Sr. Bonader, del 10MAY76 al 11JUL84, totalizando 8 años y 2 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 296 – 27-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Julio César Bracamonte, DNI. Nº 8.218.289, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto.

GJ. Nº 362/15 y a los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía al Sr. Bracamonte, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 297 – 27-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, de la Sra. Mirtha Edith Reyes, DNI. Nº 11.982.310, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15 y a los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía de la Sra. Reyes, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 298 – 27-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Roberto Jacinto Páez, DNI. Nº 6.967.865, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15 y a los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía al Sr. Páez, del 01JUL78 al 01MAY83, totalizando 4 años y 10 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 299 – 27-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Bernardo Eudoro Vieyra, DNI. Nº 6.966.755, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15 y a los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía al Sr. Vieyra, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 300 – 27-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Raúl Eduardo Díaz, DNI. Nº 8.218.137, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15 y a los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía al Sr. Bonader, del 01AGO77 al año 1981, totalizando 4 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 301 – 27-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Rogelio Servando Sisterna, DNI. Nº 11.079.606, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15 y a los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía al Sr. Sisterna, del 01AGO76 al 01ABR85, totalizando 8 años y 8 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 302 – 27-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Carlos Jesús Eduardo Romero, DNI. Nº 6.086.285, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15 y a los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía al Sr. Romero, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 303 – 27-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Juan Humberto Rivero, DNI. Nº 10.241.711, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15 y a los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía al Sr. Rivero, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. HF. Nº 304 – 27-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – **Hacienda y Finanzas** - Autorízase el otorgamiento de un Aporte no reintegrable, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal por el mes de JUN16, creado por el Art. 2° apartado 2 de la Ley N° 5174 de Participación Municipal, a los Municipios de Tinogasta, por $ 136.011,99; Fray Mamerto Esquiú, $ 251.217,99; Fiambalá, $ 100.554,62; Huillapima, $ 228.680,61; Valle Viejo, $ 934.938,27; Saujil, $ 201.408,79, Pomán, $ 255.601,98; Santa María, $ 317.510,79; Recreo, $ 145.573,39 y Los Varela, $ 43.768,02, conforme lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal, en virtud de las facultades

conferidas en el Art. 10º de la Ley mencionada. Autorízase al SAF.009 del Mtrio. de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42, sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, «En Pesos» Nº 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. Nº 305 – 27-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Isidro Angel Silva, DNI. Nº 8.014.299, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15 y a los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía al Sr. Silva, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 306 – 27-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Dionicio Amando Arias, DNI. Nº 10.913.561, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15 y a los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía al Sr. Arias, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 307 – 28-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase a la Sra. Yanina Alejandra Martínez, SUBS. CSA. CTCA. CAP. FED., la realización de la Comisión de Servicio, del 27 al 29/06/16, con motivo de Reunión con funcionarios provinciales y seguimiento de trámites oficiales, a Pcia. de Catamarca, con un viático de $ 1.000,00, pasajes ida y vuelta $4.293,84, total $ 5.293,84.

Resol. Minist. GJ. Nº 308 – 28-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Adscríbase a la CPN. Ana María Nieva, CUIL. 23-13494468-4, Categ. 21, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la Subsec. de Asuntos Municipales, de este Ministerio, a prestar servicios en la Cámara de Diputados, por el término de 365 días corridos, a partir de la fecha de suscripción del acto administrativo respectivo.

Resol. Minist. GJ. Nº 309 – 29-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase el pago del Suplemento por Subrogancia en Categ. 19, al Sr. Gabriel Patricio Figueroa, CUIL. 20-29414431-6, Pta. Pte., Agrup. Admin., a partir del 26JUN15 y mientras se desempeñe como Jefe de la Div. Mesa de Entradas y Salidas y Archivo, Subsec. de Asuntos Municipales y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. GJ. Nº 310 – 29-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Julio Segundo Dengl, Auxiliar, la realización de la Comisión de Servicio, el 29/06/16, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por el Mtrio. de Salud y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 311 – 29-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Luis Oscar Acosta, Co-Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 29/06/16, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por el Mtrio. de Salud y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 312 – 29-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio, el 29/06/16, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por el Mtrio. de Salud y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00, Fondo en Comisión $ 29.700,00, total $ 30.000,00.

Resol. Minist. GJ. HF. Nº 313 – 29-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – **Hacienda y Finanzas -** Autorízase el otorgamiento de un Aporte no reintegrable, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal para el financiamiento de situaciones de emergencia y desequilibrios financieros, por inclemencias climáticas, creado por el Art. 2° apartado 2 de la Ley N° 5174 de Participación Municipal, a las Municipalidades de Los Altos, por $ 200.000,00 y de Tapso, $ 150.000,00, conforme lo resuelto por la Comisión de Participación

Municipal, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10º de la Ley precitada. Autorízase al SAF.009 del Mtrio. de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42, sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, «En Pesos» Nº 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. HF. Nº 314 – 29-06-2016 - **Gobierno y Justicia** - **Hacienda y Finanzas** - Autorízase el otorgamiento de un Aporte no reintegrable, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal para el pago de la 1º cuota del SAC. 2016 a Municipios de la Provincia, creado por el Art. 2° apartado 2 de la Ley N° 5174, según tabla de distribución del Anexo I que forma parte del presente instrumento legal, conforme lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10º de la Ley precitada. Autorízase al SAF.009 del Mtrio. de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42, sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, «En Pesos» Nº 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal». Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 315 – 30-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase la suma de $ 10.000,00, la Caja Chica para la Dción. de Justicia, dentro del Fondo Permanente Nº 6 de la Dción. de Administración de este Ministerio, FFin.111, Recursos del Tesoro Provincial, destinado a atender los gastos de la Dción. de Justicia, bajo responsabilidad de: Dra. Mirtha Gloria Ramona Aranda, DNI. Nº 5.259.918, Directora de Justicia. Déjese sin efecto toda autorización otorgada oportunamente al Dr. Augusto Barros, DNI. Nº 14.797.848.

Resol. Minist. GJ. Nº 316 – 01-07-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, de la Sra. Rosa del Valle Barrionuevo, DNI. Nº 10.733.137, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15 y a los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía de la Sra. Reyes, comprendido del 10FEB78 al 18JUL84, totalizando 6 años y 5 meses.

Resol. Minist. OP. Nº 152 – 20-04-2016 – Obras Públicas – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 15/15, para ejecución de la Obra: «Complementarias Hospital Dr. Hilario Jaimez, loc. Alijilán, Dpto. Santa Rosa, Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 516.869,72 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa Vialnort S.R.L., por $ 614.040,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contratos de la Subsecretaría del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria, el Contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las Certificaciones de Obra pertinentes y a la Subsec. de Administración del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 153 – 20-04-2016 – Obras Públicas – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 06/16, para la Obra: «Adquisición de materiales (Esc. Nº 3 ex Colegio Nacional, Escuela Nº 199 San Jorge, Hogar Escuela, Guardería Niñary, Escuela Nº 323 Juan A. Carrizo, Escuela Nº 28 Clorinda Orellana Herrera), trabajos de plomería, pintura y albañilería», cuyo presupuesto oficial es de $ 479.436,60 y adjudícase a la firma Bernardi S.R.L. Autorízase a la Dirección mencionada, a librar la correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 154 – 20-04-2016 – Obras Públicas – Ratifícase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec.

de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio y apruébase el Certificado Nº 7 correspondiente al Acta de Medición Nº 7 de FEB16, de la Obra: «Variante de Traza, Canal de Riego a las Colonias, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca», cuyo monto es de $ 1.719.283,89. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos de la Subsecretaría mencionada, a realizar el pago a la firma Luis María Coitinho y a efectuar el descuento correspondiente al Adelanto Financiero, por $ 343.856,78 y realizar la Sustitución de Fondo de Reparo, por Póliza de Seguro de Caución Nº 1.702.318 de La Mercantil Andina Seguros S.A., el que ha sido retenido a la firma mencionada, por $ 85.964,19. El gasto deberá afectarse a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 155 – 20-04-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 03/16, para la Obra: «Obra Complementaria Hogar Escuela, Dpto. Capital», cuyo presupuesto oficial es de $ 3.230.025,75 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma MAF Construcciones S.R.L. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria, el Contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las Certificaciones de Obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 156 – 20-04-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de este Ministerio, Contratación Directa Nº 13/16 «Refacción y reparación de Escuelas del Interior de la Provincia, Obra Escuelas del Norte de la Provincia (Colegio Polimodal Nº 11, Abel Acosta, Santa María), trabajos de pintura en general», cuyo presupuesto oficial es de $ 449.294,80 y adjudícase a la firma FJC Distribuciones, de Francisco J. Caravaca. Autorízase a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 157 – 20-04-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Infraestructura Pública, en la Contratación Directa Nº 14/16, para la Obra: «Adquisición de materiales (Hogar Escuela, Esc. Nº 198 Huayra Punco, Colegio Nacional, Esc. Nº 243 Javier Castro, Esc. Nº 182 Luis Franco), trabajos de electricidad en gral.», cuyo presupuesto oficial es de $ 479.910,60 y adjudícase a la firma FJC Distribuciones, de Francisco J. Caravaca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 158 – 20-04-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa Nº 20/16, para la Obra: «Refacción y reparación de Escuelas varias en el Interior (adquisición de materiales varios)», cuyo presupuesto oficial es de $ 408.805,25 y adjudícase a la firma La Casa del Instalador S.R.L. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 159 – 20-04-2016 **– Obras Públicas –** Ratifícase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas, para la Obra: «Encauce del río y defensas del puente en la Villa de Pomán, Dpto. Pomán», Concurso de Precios Nº 17/16, cuyo presupuesto oficial es de $ 1.439.790,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos, a efectuar el llamado y designar a los integrantes de la

Comisión de Apertura y Preadjudicación. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. Minist. OP. Nº 160 – 20-04-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 08/16, para la Obra: «Adquisición de materiales, Esc. Nº 199 San Jorge, Esc. Nº 701 ENCJA, Hogar Escuela, Nº 28 Clorinda Orellana Herrera, Esc. Nº 257, trabajos de albañilería en gral., reposición de artefactos sanitarios», cuyo presupuesto oficial es de $ 479.124,00 y adjudícase a la firma Bernardi S.R.L. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Compra y Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 161 – 20-04-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase el Acta de Redeterminación de Precios Definitiva Nºs 1º, 2º, 3º y 4º, suscrita el 11ABR16, entre Vialidad Provincial de este Ministerio y la empresa Sucesión de Guido Mogetta Empresa, que ejecuta la Obra: «Construcción de puente sobre Río Abaucán, incluido defensas de márgenes y accesos de Ruta Provincial Nº 136, Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Pcia. de Catamarca», Licitación Pública Nº 01/13, por la que se acuerda que el monto contractual al 31JUL13, 1ra. Redeterminación Definitiva de Precios (ABR – JUL13), es de $ 2.845.262,92; b) al 28FEB14, 2da. Redeterminación Definitiva de Precios (AGO13 – FEB14), $ 3.197.205,34; c) al 31MAY14, 3ra. Redeterminación Definitiva de Precios (MAR – MAY14), $ 3.583.549,68; d) 31MAR15, 4ta. Redeterminación Definitiva de Precios (JUN14 – MAR15), $ 3.914.670,35. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Resol. EN.RE. Nº 01 - 02-02-2016 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra entre este organismo y el Lic. Julio César Ledesma, DNI. N° 23.561.538. Fíjase la vigencia por el término de 03 meses con retroactividad al 18ENE16. Gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Administrativa Contable, para continuidad del trámite pertinente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. EN.RE. Nº 02 - 11-02-2016 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra entre este organismo y el Sr. Pablo Oscar Seleme, DNI. Nº 34.129.066, autorizando al Presidente del Directorio su suscripción. Fíjase la vigencia por el término de 05 meses, a partir del 11FEB16. Gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Administrativa Contable, para continuidad del trámite pertinente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. EN.RE. Nº 03 - 22-02-2016 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Autorízase el pago proporcional por alquiler del local en que funciona la Delegación Operativa EN.RE. en el Dpto. Santa María del período entre el 18/11 al 21/12/15 al Sr. Rodolfo Edgardo Zanacchi, DNI. Nº 6.961.171 por $ 1.700,00. Autorízase a la Secretaría Administrativa Contable a confeccionar los documentos contables y emitir la orden de pago pertinente a la erogación señalada.

Resol. EN.RE. Nº 04 - 29-02-2016 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Emítase el Certificado de Deuda por el monto de $ 2.509,90, correspondiente a la multa impuesta a Energía de Catamarca S.A.P.E.M., por el Art. 2º de la Resol. EN.RE. Nº 092/15. Promuévase a través de Asesoría Legal del EN.RE. la realización en forma inmediata de la presentación Judicial pertinente a fin de hacer efectivo el monto

adeudado. Certificado de Deuda para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. EN.RE. Nº 05 - 29-02-2016 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Establécese que para el período MAR16 – FEB17 el Directorio del EN.RE. estará conformado de la siguiente manera: Presidente CPN. Rosa Mabel Sarquis, Vocal Dr. Augusto César Acuña. Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia y demás organismos correspondientes.

Resol. EN.RE. Nº 06 – Publicada en B.O. Nº 22/16.

Resol. EN.RE. Nº 07 - 03-03-2016 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Padrón Inicial de Beneficiarios de la Tarifa Social Nacional presentado por la Distribuidora. El padrón de beneficiarios deberá ser actualizado de forma mensual de acuerdo a los criterios de admisibilidad y de inclusión y exclusión establecidos en Resol. MEyM. Nº 007/16. Instrúyase a la Distribuidora sobre el mecanismo a implementar para las nuevas solicitudes del beneficio de la Tarifa Social. El mismo se iniciará con la solicitud del interesado en el formulario respectivo que a tales efectos se encontrará en la sede central y delegaciones del Interior de la empresa Energía de Catamarca S.A.P.E.M. La información volcada en el formulario tendrá carácter de Declaración Jurada y será verificada con el cruce de datos realizada por el SINTYS. Una vez realizado el cruce de datos, la empresa remitirá al En.Re. el listado de usuarios en condiciones de acceder al beneficio para su aprobación. El En.Re. una vez controlado el cumplimiento de los requisitos por parte de los postulantes, emitirá en forma mensual, la resolución de otorgamiento de la Tarifa Social, la que será notificada la Concesionaria, quien procederá a la facturación pertinente. Con la solicitud deberá adjuntarse: Certificación de inclusión en programas Sociales Nacionales o Provinciales, si correspondiera. Certificación de haberes o recibo de jubilación o pensión, según corresponda. Constancia de alta de inscripción y últimos tres recibos pago del Monotributo Social. Para el personal de casa particulares, los últimos tres recibos de haberes y aportes. Constancia de percepción del Seguro de Desempleo. Certificado de discapacidad actualizado y expedido por la autoridad competente. DNI. de todos los habitantes permanentes de la vivienda.

Resol. EN.RE. Nº 08 - 31-03-2016 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Autorízase el pago proporcional por alquiler del local en que funcionaba la Delegación Operativa EN.RE. en el Dpto. Belén del período a los meses DIC/15, ENE y FEB16, a la Sra. Milagros del Carmen Delgado, DNI. Nº 8.712.690 por $ 6.000,00. Autorízase a la Secretaría Administrativa Contable a confeccionar los documentos contables y emitir la orden de pago pertinente a la erogación señalada.

Resol. EN.RE. Nº 09 - 31-03-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidios Tarifarios a Iglesias y Establecimientos del Culto Católico, a la facturación del período NOV15, por $ 42.013,46, recomendando que el plazo legal de pago sea tomado a partir del 15MAR16, de fecha en la cual ingresaron las presentes actuaciones para el pertinente Control de este organismo. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para continuidad del trámite pertinente. Comunícase al Poder Ejecutivo Provincial a través del Mtrio. de Hacienda y Finanzas.

Resol. EN.RE. Nº 10 - 31-03-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidios Tarifarios a Centros de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Provincia, a la facturación del período NOV15, por $ 2.757,55, recomendando que el plazo legal de pago sea tomado a partir del 15MAR16, de fecha en la cual ingresaron las presentes actuaciones para el pertinente Control de este organismo. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para continuidad del trámite pertinente. Comunícase al Poder Ejecutivo Provincial a través del Mtrio. de Hacienda y Finanzas.

Resol. EN.RE. Nº 11 – 01-04-2016 – **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Déjase sin efecto la Resol. En.Re. Nº 052/12, desafectando en consecuencia de las funciones de Directora de Control de Calidad de la Gerencia de Servicios Sanitarios de este organismo, a la Lic. Stella del Carmen Barros, CUIL. 27-13494867-7, disponiendo que la misma retome el cargo de Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., que desempeña con anterioridad a la referida resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados durante la vigencia de la misma. Encárgase a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta nueva disposición, las funciones de Director de Control de Calidad, de la Gerencia de Servicios Sanitarios al Ing. Carlos Aníbal Martínez, CUIL. 20-12433313-0, empleado que actualmente reviste en la Categ. 21, Agrup. Profesional, autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a liquidar a la profesional citada, el Suplemento por Subrogancia que corresponde por el ejercicio de las funciones asignadas por el presente instrumento, a partir de la notificación, como así también a realizar los ajustes pertinentes en los haberes de la Lic. Stella del Carmen Barros, atento a lo dispuesto en la presente resolución.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

Resol. SEC. Nº 127 -11-01-2016 **– Cultura –** Aprópiese a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de una actuación de Lula y Waly en el evento «Entretenimiento para los Niños» el 20AGO15, en esta ciudad Capital, en el marco del Programa Cultura en Acción. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de Walter Darío Palavecino, CUIT 20-31310396-0, representante de Lula y Waly, por $ 2.000,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 128 -11-01-2016 **– Cultura –** Aprópiese a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de un servicio de capacitación para el evento «Taller de Orquesta referido a Confección de Partituras para Orquesta y Coro», del 18MAY al 17JUN15, en esta ciudad Capital, en el marco del Programa Cultura en Acción. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de Malpartida Matías Nehuen, CUIT N° 20-33400263-3, por $ 8.600,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 129 -29-01-2016 **– Cultura –** Aprópiese a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de pago de la contratación del servicio de elaboración de un proyecto general de restauración y puesta en valor de la Casa de la Cultura, ubicada en calle San Martín N° 539, Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural, Secretaría de Estado de Cultura, Pcia. de Catamarca. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de Fundación Cultural Patrimonium, CUIT. 30-71186503-5, por $ 217.200,00. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 130 -29-01-2016 **– Cultura –** Apruébese el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Matías Alejandro Bonader, DNI. N° 34.783.406, con vigencia de 3 meses, del 01FEB al 29ABR16, por $ 15.000,00, el que será abonado en 3 pagos mensuales, consecutivos y vencidos de $ 5.000,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor del Sr. Bonader. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 131 -29-01-2016 **– Cultura –** Apruébese el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Daniel Sebastián Ayala, DNI. N° 26.689.803, por un período de 3 meses, del 01FEB al 29ABR16, por $ 15.000,00, el que será abonado en 3 pagos mensuales, consecutivos y vencidos de $ 5.000,00,

a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor del Sr. Ayala. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 132 -29-01-2016 **– Cultura –** Apruébese el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Víctor Javier Silva, DNI. N° 26.629.545, por 3 meses, del 01FEB al 29ABR16, por $ 15.000,00, el que será abonado en 3 pagos mensuales, consecutivos y vencidos de $ 5.000,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor del Sr. Silva. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 133 -29-01-2016 **– Cultura –** Apruébese el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Carlos Esteban Cabrera, DNI. Nº 31.037.984, por tres 3 meses, del 01FEB al 29ABR16, por $ 15.000,00, el que será abonado en 3 pagos mensuales, consecutivos y vencidos de $ 5.000,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor del Sr. Cabrera. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 134 -29-01-2016 **– Cultura –** Apruébese el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Ariel Ramón García, DNI. N° 23.309.668, por 3 meses, a partir del 01FEB al 29ABR16, por $ 23.700,00, el que será abonado en 3 pagos mensuales, consecutivos y vencidos de $ 7.900,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor del Sr. García. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 135 -29-01-2016 **– Cultura –** Apruébese el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Exequiel Alberto Sosa, DNL N° 30.768.791, por 3 meses, del 01FEB al 29ABR16, por $ 15.000,00, el que será abonado en 3 pagos mensuales, consecutivos y vencidos de $ 5.000,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor del Sr. Sosa. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 136 -29-01-2016 **– Cultura –** Apruébese el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Juan Manuel Merlo, DNI. N° 33.361.043, por 3 meses, del 01FEB al 29ABR16, por $ 23.700,00, que será abonado en 3 pagos mensuales, consecutivos y vencidos de $ 7.900,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor del Sr. Merlo. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 137 -29-01-2016 **– Cultura –** Apruébese el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Gastón Omar Molina Fadul, DNI. Nº 31.126.354, por 3 meses, del 01FEB al 29ABR16, por $ 23.700,00, que será abonado en 3 pagos mensuales consecutivos y vencidos de $ 7.900,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor del Sr. Molina Fadul. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 138 -29-01-2016 **– Cultura –** Apruébese el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Patricia Daniela Molina, DNI. N° 23.854.102, por 3 meses, del 01FEB al 29ABR16, por $ 15.000,00, el que será abonado en 3 pagos mensuales, consecutivos y vencidos de $ 5.000,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor de la Sra. Molina. El

gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 139 -29-01-2016 – **Cultura** – Apruébese el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Belén Analúz Usqueda Chayle, DNI. N° 34.034.640, por 3 meses, del 01FEB al 29ABR16, por $ 23.700,00, importe que será abonado en 3 pagos mensuales, consecutivos y vencidos de $ 7.900,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor de la Srta. Usqueda Chayle. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 140 -29-01-2016 – **Cultura** – Apruébese el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Ricardo Alberto Herrera, DNI. N° 35.286.299, por 3 meses, del 01FEB al 29ABR16, por $ 23.700,00, importe que será abonado en 3 pagos mensuales, consecutivos y vencidos de $ 7.900,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor del Sr.. Herrera. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 141 -29-01-2016 – **Cultura** – Declárese Embajadores Culturales de la Pcia. de Catamarca a los artistas Noelia Tula Cabral, DNI. N° 34.129.285; Darío Rodrigo Mercado, DNI. N° 34.129.311 y al Prof. Armando Molas, DNI N° 20.924.721.

Resol. SEC. Nº 142 -29-01-2016 – **Cultura** – Declárese de Interés Cultural la participación del Músico Antonio Serrano, DNI N° 28.500.809, en la gira artística de Jorge Rojas, a llevarse a cabo del 01 al 29FEB16, por Córdoba, Entre Ríos, Santiago del Estero, Tucumán y Buenos Aires,.

Resol. SEC. Nº 143 -29-01-2016 – **Cultura** – Aprópiese a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de un servicio de limpieza en las instalaciones de esta Secretaría, ubicadas en el Predio Ferial Catamarca, correspondiente a DIC15. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de Cat Limpia de Gómez Jaimez Laura Virginia, CUIT 27-35201400-7, por $ 9.000,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 144 -29-01-2016 – **Cultura** – Apruébese y aprópiese al Ejercicio Financiero 2016 el pago de las Facturas N° 02407872, N° 02422592, N° 02423502 y N° 02408414 Aguas de Catamarca S.A.P.E.M, CUIT 30-71050051-3, de esta Secretaría, correspondiente al período 06BIM15. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la adjudicataria, por $ 1.813,44, importe que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 145 -29-01-2016 – **Cultura** – Apruébese y aprópiese al Ejercicio Financiero 2016 el pago de la Factura N° 00135265120000120151218 de la Empresa Telefónica Argentina S.A., CUIT N° 30-63945397-5, de esta Secretaría, correspondiente al período DIC15. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la adjudicataria, por $ 475,26, importe que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 146 -29-01-2016 – **Cultura** – Aprópiese a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de un servicio de limpieza en las instalaciones de esta Secretaría, ubicadas en el Predio Ferial Catamarca, correspondiente a NOV15. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de Cat Limpia de Gómez Jaimez Laura Virginia, CUIT 27-35201400-7, por $ 9.000,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.